



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 de 2008

FECHA: Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2008

HORA: De las 9:30 a.m. a las 1:30 p.m horas.

LUGAR: Instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, Diagonal 38 bis No. 39-14 Bogotá D.C.

ASISTENTES: Adriana Molina Mantilla, Presidenta
Dr. Jairo Iván Frías Carreño, Rector
Cristóbal Lugo López, Representante de los Profesores
Islena Pérez de Parrado; Representante de los Ex - Rectores
Jonathan Trochez, Representante de los Estudiantes
Oscar Armando Alejo Cano, Representante de los Egresados
Luis Ernesto Rey Montenegro, Representante del Sector Productivo
Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Superior Universitario

INVITADOS: Doctora Marta Lucía Serrano, Funcionaria del Ministerio de Educación Nacional.
Contratista Cesar Leytón.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- **Llamado a lista y verificación de quórum**
- 2.- **Posesión del Representante del Sector Productivo**
- 3.- **Lectura y Aprobación de Actas**

Acta No 018 de 2007 (enviada en sesión No 001 de 28 de febrero de 2008)
Acta No 019 de 2007
Acta No 021 de 2007
Acta No 001 de 2008
- 4.- **Observaciones al Acuerdo Superior No 014 del 11 de Diciembre de 2007**
- 5.- **Sistema de votación - elecciones para Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, Parágrafo 2 Artículo 13 de Acuerdo Superior No 004 de 2006 y otras actividades.**
- 6.- **Diagnóstico pensional del personal activo de la Universidad de los Llanos - Reserva Pensional.**
- 7.- **Correspondencia**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 2 de 20

8.- Observaciones presentadas por la Contraloría General de la República, sobre la Gestión del Consejo Superior Universitario.

9.- Acuerdos para segundo debate.

- 9.1 Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos (primer debate realizado en sesión No 012 de 22 de agosto de 2007), (soportes enviados en la citación para la sesión No 014 de 31 de agosto de 2007).
- 9.2 Por el cual se reglamenta la regulación para la Carnetización de egresados (soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de 2007), (soportes enviados en la citación para la sesión No 014 de 31 de agosto de 2007).
- 9.3 Por el cual se conceden becas-créditos condonables a profesores de tiempo completo en los Postgrados que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos (primer debate en sesión No 012 de 22 de agosto de 2007) (se entregó en sesión No 017 de 24/10/07).

10.- Acuerdos para primer debate

- 10.1 Por el cual reglamentan los beneficios a los hijos de profesores de tiempo completo y empleados de planta de la Universidad de los Llanos (soportes entregados en la citación No 017 de 24/10/07).
- 10.2 Por el cual se modifica el artículo 68 del Acuerdo Superior No 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil (soportes entregados en la citación No 017 de 24/10/07).
- 10.3 Por el cual se define el Presupuesto mínimo de investigaciones de la Universidad de los Llanos. (soportes entregados en la citación No 021 de 11/12/07).
- 10.4 Reforma a la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos (enviado en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008).
- 10.5 Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores Nos 024 de 1998, 010 de 2003, 013 de 2003, 001 de 2005 y 002 de 2007 (enviado en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008).
- 10.6 Aprobación Programa de especialización de Ingeniería del Software (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.7 Aprobación Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.8 Aprobación Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.9 Proyecto de Acuerdo de Prevención y Atención del Acoso Laboral
- 10.10 Presentación de los proyectos de Acuerdo, que modifican los Estatutos de la Universidad de los Llanos, realizados por el asesor externo de la Universidad.

11.- Resoluciones

- 11.1.- Por la cual se otorga la condecoración "Corocora de Oro" al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (Literal ñ, Artículo 19 del Estatuto General de la Universidad de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 3 de 20

- los Llanos), según recomendación del Consejo Académico. (soportes enviados en la citación No 017 de 24/10/07).
- 11.2.- Título Honoris Causa de Ingeniero Agrónomo al señor Guillermo León Reina Moreno. (Soportes enviados en la citación No 018 de 23/11/07).
- 12.- Cumplimiento de las Actividades señaladas en las Actas No 017 de 2007 y No 001 de 2008.**
- 12.1 Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería No 0001 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los egresados no graduados de los programas adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos. (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 12.2 Resolución No 002 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los estudiantes no graduados adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 12.3 Resolución Rectoral No 0188 de 2008, Por la cual se establece el valor de la matrícula académica para la opción especial de grado a los egresados no graduados de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos, en virtud del Acuerdo Superior No 008 de 2007 y se establece el calendario de pago.
- 12.4 Memorando No 40.30.10 - 040 de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, informando que a la fecha el programa no tiene estudiantes en situación especial para la obtención del grado.
- 12.5 Resolución No 014 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los estudiantes egresados no graduados adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación"
- 12.6 Concepto Jurídico sobre la aplicación de los artículos 10 y 11 del Acuerdo Superior No 060 de 1999 - solicitado en la sesión No 001 de 2008.
- 13 Fallo del Consejo de Estado proceso electoral (soporte enviado en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)**
- 14- Proposiciones y varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se procede a dar lectura al Orden del día, por parte de la Secretaria del Consejo, para luego debatirlo y procederá a la correspondiente modificación y/o la aprobación del mismo.

La Delegada de la Ministra de Educación refiere que, la primera observación que tiene al orden del día, es en relación con el numeral 4, en el cual fue solicitado se incluyeran las observaciones realizadas al mismo, pero como prefiere que se encuentre presente la profesional del Ministerio que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 007 - 2008

Página 4 de 20

realizó el análisis correspondiente, solicita se aplace para la próxima sesión y se coloque en el siguiente orden del día en el punto número 1.

El señor Rector solicita que, para la próxima sesión en la que se va a tratar el numeral 4, él traera un escrito sobre el tema en mención.

El Consejero Oscar Alejo expresa que, él realizó unas observaciones al Acuerdo Superior No 014 de 2007, entre las cuales solicitó que los excedentes de tesorería que no tuvieran destinación específica y se adicionaran al presente presupuesto se incorporaran mediante resolución superior. Por lo anterior requiere le informe si éstos se encuentran listos para ser incorporados, porque ya a esta fecha se deberían haber ingresado al presupuesto actual.

La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que se inicie el Orden del día como se encuentra planteado, porque con una lista de actividades para estudiar tan extensa, es mejor analizarlo en orden.

El consejero Cristóbal Lugo peticiona que se realicen sesiones del Consejo Superior Universitario de forma más continúa, para poder evacuar el orden del día; en cuanto al presente que corresponde a esta fecha, propone que en los numerales 8 y el 10.10, queden encabezando el numeral 10 y contiguo a estos se priorice la aprobación de los programas de especialización de Ingeniería.

La Delegada de la Ministra de Educación comenta que en cuanto al primer punto, se podría hacer un sesión extraordinaria en la semana de junio 3 al 6, para definir fecha.

El Consejero Cristóbal Lugo explica que para esa semana precisamente, se tiene la petición para que el Consejo Superior Universitario asista a Cartagena durante los días el 4, 5 y 6 junio, a un evento de capacitación.

El señor Rector informa que, para el día 3 de junio los rectores tienen una reunión en Cartagena.

La Delegada de la Ministra de Educación notifica que la próxima sesión extraordinaria se haría el viernes 30 de mayo de 2008, para tratar el primer punto del orden del día; sugiere que quede el resto del mismo, sugiere que aquél quede tal como está, porque los acuerdos para segundo debate se encuentran pendientes para análisis hace tiempo, porque siempre se trae algo urgente a la reunión, por esta razón y en aras de la disciplina, sugiere no se modifique el orden del día.

El Consejero Oscar Alejo propone que en esta reunión se estudien los acuerdos para primer debate y en la próxima sesión, se analicen todos los acuerdos para segundo debate.

La Consejera Islena Pérez sugiere que, se intercale el numeral 11 por el numeral 10, debido a que esas Resoluciones ya se han analizado con suficiente tiempo.

El Consejero Cristóbal Lugo refiere que, en cuanto al numeral 8, cuando se vaya a analizar le parece importante se arme un plan de trabajo alrededor de éste y en cuanto al numeral relacionado



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 5 de 20

con las 3 especializaciones sobre las cuales ya se realizó todo el proceso al interior de la Universidad, razón por la cual básicamente analizar estos puntos permitiría que pudieran continuar su trámite ante el Ministerio de Educación, para recibir el aval por parte de éste y así poder convocar estudiantes para las mismas en el primer semestre de 2009.

La Delegada de la Ministra de Educación afirma que ella entiende que cada uno de los consejeros tiene sus urgencias, por esto continúa con la propuesta de seguir como se encuentra el orden del día.

El señor Rector propone que en primer término se conformen comisiones para que analicen previamente los proyectos de acuerdos para primer debate y presenten sus conclusiones al respecto para luego ser aprobados por el Consejo Superior en pleno. En segundo lugar, debido a que la norma no les deja realizar más de dos sesiones en el mes, se podría estructurar un plan de trabajo y continuarlo en las próximas sesiones, para que no se cierre la posibilidad de realizar más reuniones.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Presidenta en el sentido de continuar el Orden del día como se presentó, sólo modificando el traslado del numeral 11 al 10 y viceversa, pero tiene una duda frente al numeral correspondiente a las resoluciones, pues la condecoración Corocora de Oro, es sólo para MVZ pero existen otros programas que también recibieron su acreditación; al igual tiene una duda concerniente al otorgamiento del título Honoris Causa, para definir si es por Resolución o por Acuerdo.

El señor Rector explica que, es mejor continuar con el orden del día y en el momento en que se llegue a cada punto, darle el análisis respectivo.

La Delegada de la Ministra de Educación coloca en consideración la aprobación del Orden del día, con la modificación de trasladar el numeral 11 al 10.

Propuesta que es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los consejeros asistentes.

La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que, para la próxima reunión se le de continuación al Orden del día.

El Consejero Cristóbal Lugo propone que se le de continuación al orden del día en la próxima sesión.

El Consejero Oscar Alejo agrega que se pueda autorizar en caso que se presente algún proyecto urgente, incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión, como es el caso de un documento que traen en el día de hoy, para el cual hay que definirle si es contrato o un Convenio, porque si es contrato, no le daría su aprobación con el nombre del contratante ya escrito; pero si se trata de un Convenio, se les haga allegar a los consejeros.

La Delegada de la Ministra de Educación afirma que, no acepta que se ingrese ningún documento en último momento.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 6 de 20

Aprueban la propuesta de la Presidenta, concerniente al orden del día con la modificación sugerida, la cual se plasma a continuación:

1.- Llamado a lista y verificación de quórum

2.- Posesión del Representante del Sector Productivo

3.- Lectura y Aprobación de Actas

Acta No 018 de 2007 (enviada en sesión No 001 de 28 de febrero de 2008)

Acta No 019 de 2007

Acta No 021 de 2007

Acta No 001 de 2008

4.- Sistema de votación - elecciones para Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, Parágrafo 2 Artículo 13 de Acuerdo Superior No 004 de 2006 y otras actividades.

5.- Diagnóstico pensional del personal activo de la Universidad de los Llanos - Reserva Pensional.

6.- Correspondencia

7.- Observaciones presentadas por la Contraloría General de la República, sobre la Gestión del Consejo Superior Universitario.

8.- Acuerdos para segundo debate.

8.1 Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos (primer debate realizado en sesión No 012 de 22 de agosto de 2007), (soportes enviados en la citación para la sesión No 014 de 31 de agosto de 2007).

8.2 Por el cual se reglamenta la regulación para la Carnetización de egresados (soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de 2007), (soportes enviados en la citación para la sesión No 014 de 31 de agosto de 2007).

8.3 Por el cual se conceden becas-créditos condonables a profesores de tiempo completo en los Postgrados que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos (primer debate en sesión No 012 de 22 de agosto de 2007) (se entregó en sesión No 017 de 24/10/07).

9.- Resoluciones

9.1.- Por la cual se otorga la condecoración "Corocora de Oro" al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (Literal ñ, Artículo 19 del Estatuto General de la Universidad de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 7 de 20

los Llanos), según recomendación del Consejo Académico. (soportes enviados en la citación No 017 de 24/10/07).

- 9.2.- Título Honoris Causa de Ingeniero Agrónomo al señor Guillermo León Reina Moreno. (Soportes enviados en la citación No 018 de 23/11/07).

10.- Acuerdos para primer debate

- 10.1 Por el cual reglamentan los beneficios a los hijos de profesores de tiempo completo y empleados de planta de la Universidad de los Llanos (soportes entregados en la citación No 017 de 24/10/07).
- 10.2 Por el cual se modifica el artículo 68 del Acuerdo Superior No 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil (soportes entregados en la citación No 017 de 24/10/07).
- 10.3 Por el cual se define el Presupuesto mínimo de investigaciones de la Universidad de los Llanos. (soportes entregados en la citación No 021 de 11/12/07).
- 10.4 Reforma a la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos (enviado en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008).
- 10.5 Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores Nos 024 de 1998, 010 de 2003, 013 de 2003, 001 de 2005 y 002 de 2007 (enviado en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008).
- 10.6 Aprobación Programa de especialización de Ingeniería del Software (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.7 Aprobación Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.8 Aprobación Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 10.9 Proyecto de Acuerdo de Prevención y Atención del Acoso Laboral
- 10.10 Presentación de los proyectos de Acuerdo, que modifican los Estatutos de la Universidad de los Llanos, realizados por el asesor externo de la Universidad.

11.- Cumplimiento de las Actividades señaladas en las Actas No 017 de 2007 y No 001 de 2008.

- 11.1 Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería No 0001 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los egresados no graduados de los programas adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos. (soportes enviados en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)
- 11.2 Resolución No 002 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los estudiantes no graduados adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 11.3 Resolución Rectoral No 0188 de 2008, Por la cual se establece el valor de la matrícula académica para la opción especial de grado a los egresados no graduados de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos, en virtud del Acuerdo Superior No 008 de 2007 y se establece el calendario de pago.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 8 de 20

- 11.4 Memorando No 40.30.10 - 040 de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, informando que a la fecha el programa no tiene estudiantes en situación especial para la obtención del grado.
- 11.5 Resolución No 014 de 2008, por la cual se reglamenta la opción especial de grado a los estudiantes egresados no graduados adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación"
- 11.6 Concepto Jurídico sobre la aplicación de los artículos 10 y 11 del Acuerdo Superior No 060 de 1999 - solicitado en la sesión No 001 de 2008.
- 12 Fallo del Consejo de Estado proceso electoral (soporte enviado en sesión No 001 de febrero 28 de 2008)**
- 13- Proposiciones y varios**

1. Llamado a lista y verificación de quórum

La Secretaria del Consejo Superior Universitario, informa a la señora Presidenta Adriana Molina Mantilla, que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta reunión.

2.- Posesión del Representante del Sector Productivo

La Delegada de la Ministra de Educación toma el juramento respectivo y se procede a firmar el Acta por la Presidenta y el Ingeniero Luis Ernesto Rey Montenegro, como Representante del Sector Productivo.

3.- Lectura y Aprobación de Actas

Acta No 018 de 2007

El Consejero Luis Ernesto Rey manifiesta que emite su voto de aprobación pero deja la salvedad que no participó en la sesión, la cual es aprobada por unanimidad, por todos y cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.

Conclusión: Se aprueba el Acta No 018 de 2007, con la salvedad que el Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro no estuvo presente en la sesión.

Acta No 019 de 2007

La Consejera Islena Pérez manifiesta que en la página 77 en la conclusión, se debe agregar que se remite el proyecto de Resolución al Consejo Académico para su análisis.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 007 - 2008

Página 9 de 20

La cual es aprobada por unanimidad con la salvedad, que el Representante del Sector Productivo emite su voto dejando constancia que no participó en la sesión e incorporando la aclaración hecha por la Consejera Islena Pérez.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad el Acta No 019 de 2007, teniendo en cuenta la inclusión de las observaciones, modificaciones y correcciones realizadas por la Consejera Islena Pérez.

Acta No 021 de 2007

La Consejera Islena Pérez menciona que en la página 32, se dejó expresado que se solicitaba que hicieran parte integrante del acta en mención las disponibilidades presupuestales de cada una de las autorizaciones aprobadas, por lo que solicita se cumpla esa petición.

El Consejero Oscar Alejo solicita que por intermedio de la Secretaria del Consejo se solicite un informe sobre el inicio de los procesos disciplinarios frente al proceso de vinculación docente en la administración anterior, por las irregularidades presentadas.

La Consejera Islena Pérez manifiesta que, efectivamente la Jefe de la Oficina Jurídica debe haber informado a los órganos de control las irregularidades manifestadas por ella en el informe que presentó al Consejo Superior Universitario sobre el particular. Por esta razón se le debe solicitar un informe para la próxima sesión.

La Delegada de la Ministra de Educación somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta la inclusión de las observaciones, modificaciones y correcciones realizadas por la consejera Islena Pérez y con la salvedad que el voto de aprobación emitido por el Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro, no tiene juicio de valoración sobre el debate realizado en la sesión, por no haber hecho parte de ella.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad el Acta No 021 de 2007, teniendo en cuenta la inclusión de las observaciones, modificaciones y correcciones realizadas por la consejera Islena Pérez, con la salvedad que el Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro no estuvo presente en la sesión.

Acta No 001 de 2008

La Delegada de la Ministra de Educación comenta que, ella tiene una observación en la página 39, sobre la comisión del docente Edison Ivanú Sabogal, a quien se le aprobó comisión completa y a los docentes Ana Bety Vacca y Javier Ricardo Castro, media comisión y lo que ella recuerda es que, se aprobó de esta forma, mientras se definía la posibilidad de otorgarla completa, después de verificar su viabilidad presupuestal, pero a partir del segundo semestre de 2008.

El Consejero Oscar Alejo aclara que, sí se dejó especificado que se les otorgaba la media comisión, mientras el rector verificaba presupuestalmente la posibilidad de poderla otorgar completa en el presente semestre y esta información debía él entregarla en la siguiente sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 007 - 2008

Página 10 de 20

El Consejero Cristóbal Lugo comenta que, tiene una observación en cuanto a la redacción, es que se acordó es una comisión de tiempo completo y dos comisiones de medio tiempo.

El Consejero Oscar Alejo comunica que en la página 28, en cuanto a la votación que se realizó ese día, la cual se aprobó por 5 votos a favor y con salvamento de voto, se debe aclarar quién es el que hace el salvamento de voto en las dos conclusiones.

La Secretaria del Consejo aclara que en el acápite anterior a las conclusiones, se especifica que en la primera votación es el Consejero Jonathan Trochez quien hace salvamento de voto; y en la segunda, se explica que es la Consejera Rosalba Isaza quien salva su voto; luego su texto es aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta la inclusión de las observaciones realizadas por el consejero Cristóbal Lugo y con la salvedad que el voto de aprobación emitido por el Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro no tiene juicio de valoración sobre el debate realizado en la sesión, por no haber hecho parte de él.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad el Acta No 001 de 2008, teniendo en cuenta la inclusión de las observaciones realizadas por el Consejero Cristóbal Lugo y con la salvedad que el Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro no estuvo presente en la sesión.

La Secretaria del Consejo informa que se allega a la sesión el Acta No 020 de 2007, la cual fue realizada por teleconferencia, para la firma de todos los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Consejero Oscar Alejo comenta que es mejor se les envíe copia del acta porque en ella fue que la Presidenta de este Cuerpo Colegiado salvó voto, luego sí poderla aprobar en la siguiente sesión.

Se concluye que se aplaza la aprobación del Acta 020 para la próxima sesión.

4.- Sistema de votación - elecciones para Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario, Parágrafo 2 Artículo 13 de Acuerdo Superior No 004 de 2006 y otras actividades.

La Secretaria del Consejo procede a leer el acta del Consejo Electoral en la cual se recomienda el sistema de votación nominal para la elección del Representante de la Directiva Académica ante este Cuerpo Colegiado.

El Consejero Oscar Alejo informa que, el representante de los egresados ante el Consejo Electoral le hizo llegar una comunicación en la cual le informa que no lo han convocado con anterioridad a las reuniones de ese Cuerpo Colegiado, por esta razón le ha sido imposible asistir, debido a que tiene otras ocupaciones y las comunicaciones no le llegan con un tiempo prudencial, teniendo en cuenta que no estuvo presente en dicha sesión, de aprobación del sistema de votación para la elección del Representante de la Directiva Académica; por esta razón relata lo sucedido en el mencionado documento, el cual es leído por la Secretaria del Consejo para conocimiento de los demás consejeros.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 11 de 20

El señor Rector aclara que, los miembros del Consejo Electoral son nombrados directamente por él y que él puede en cualquier momento cambiarlos, que escogió al representante de los egresados, mediante una consulta que se hizo al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y se le ha convocado en diferentes ocasiones y su respuesta es que se encuentra fuera de la ciudad, que no se le avisa a tiempo y las actividades para reuniones del Consejo Electoral en muchas ocasiones se realizan en el mismo día y por esta razón había pensado en cambiarlo, porque incluso no se ha hecho presente en los diferentes procesos electorales que se han realizado.

El consejero Oscar Alejo comenta que, con el ánimo de respaldar a su compañero de estamento y teniendo en cuenta que no se pueden realizar las sesiones tan apresuradamente, considera que se le debe respetar e incluso tiene conocimiento que él ha dejado constancias sobre por qué no se le ha convocado a esas sesiones.

El señor Rector explica que no habría ningún interés en que él no asistiera, teniendo en cuenta que él es quien lo designa.

El Consejero Oscar Alejo pregunta si el competente es él o el competente es el Secretario del Consejo Electoral

La Delegada de la Ministra de Educación expresa que la solución no debe ser excluirlo, sino que, simplemente se debe analizar que si se le invita una hora antes, no está funcionando la convocatoria, independientemente de quién sea.

El Consejero Luis Ernesto Rey Montenegro refiere que en su criterio, a este inconveniente que se presenta se le debe dar un manejo interno y para lo cual propone enviar las convocatorias por correo certificado y así queda la constancia de que se les remitió y no se tiene el desgaste en este tipo de discusiones.

La Consejera Islena Pérez solicita al señor Rector que para las reuniones ordinarias se haga la convocatoria con el debido tiempo y si no asiste, ahí se procede a tomar otras decisiones.

La Secretaria del Consejo procede a dar lectura a la comunicación remitida por el representante de los Egresados ante el Consejo Electoral.

El señor Rector refiere que esta comunicación debió ser enviada al Consejo Electoral Universitario.

El Consejero Oscar Alejo expresa que él trae a la sesión la presente comunicación para dejar en claro que se aparta de la votación del punto concerniente al sistema de votación para la elección del Representante de la Directiva Académica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 12 de 20

El señor Rector aclara que la información enviada por el Consejo Electoral es sólo como recomendación, pero el Consejo Superior Universitario es quien decide, de conformidad con el Estatuto Electoral.

La Consejera Islena Pérez hace un llamado al consejero Oscar Alejo, en el sentido que entiende su posición de apoyar al representante de los egresados ante el Consejo Electoral, pero en el momento de tomar la decisión si deben estar todos aprobando el sistema de elección, porque son dos cosas diferentes.

Se realiza una discusión sobre el tema por parte de cada uno de los consejeros, quienes plantean su postura y proceden a realizar la votación.

El Consejero Jonathan Trochez solicita se aclare la norma por la cual la docente Rosalba Isaza no pudo continuar en su representación de la directiva académica, si fue elegida para un periodo de dos años y éste no terminó.

El Consejero Cristóbal Lugo aclara que, en el Estatuto General en su artículo 12, el cual reza:

"REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADEMICA EN EL CONSEJO SUPERIOR. El Representante de la Directiva Académica es elegido por la directiva académica que hacen parte del Consejo Académico: Vicerector académico, decanos, representante de los directores de escuela, director del Instituto de Investigaciones y director del IDEAD. Para ser elegido Representante de la Directiva Académica se requiere ser directivo académico en propiedad y miembro del Consejo Académico".

La Secretaria del Consejo agrega que al analizar la norma, por sustracción de materia, pierde la calidad de representante de la Directiva Académica, al dejar de ser decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, esto se da en lógica jurídica.

El Consejero Jonathan Trochez manifiesta que existe un vacío en la norma.

La Delegada de la Ministra de Educación deja en consideración la aprobación del sistema de votación.

El Consejero Oscar Alejo expresa que él se aparta de la votación, porque el representante de su estamento ante el Consejo Electoral no fue convocado para tomar la decisión sobre el sistema de votación electoral.

El Consejero Cristóbal Lugo invita al consejero Oscar Alejo a que participe en la votación, puesto que ya se aclaró que la aprobación que dé el Consejo Superior Universitario es totalmente diferente a la decisión que haya tomado el Consejo Electoral.

El Consejero Jonathan Trochez expresa que él se aparta de la votación.

La Delegada de la Ministra de Educación comenta que entiende que al Representante de los Egresados no lo convocaron y que se está en desacuerdo por unos buenos argumentos que hace llegar a la presente sesión, pero el Representante de los Egresados ante el Consejo Electoral no



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 13 de 20

manifiesta que este en desacuerdo con la decisión, lo que hace es informar un disfuncionamiento que se está presentando al interior del Consejo Electoral Universitario.

El Consejero Luis Ernesto Rey indaga sobre qué solución se puede dar al respecto.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que lo que ella ha podido observar es que siempre que se trata el tema de elecciones en el Consejo Superior Universitario hay problemas y que en la medida que en este Cuerpo Colegiado no deje espacio para cuestionar las decisiones que se toman frente a los procesos electorales es mejor; haciendo esta aclaración, deja nuevamente en consideración de los consejeros el sistema de votación nominal para la elección del Representante de la Directiva Académica.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta que, para aclarar la legalidad frente a esa elección se está tomando la decisión sobre un sistema de votación nominal, por esta razón solicita se le envíe por medio de la Secretaria General claridad sobre la duda que tiene el egresado del Consejo Electoral Universitario y propone que se vote. Se aprueba por unanimidad el sistema de votación nominal para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad, el sistema de votación nominal para la elección del Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.

La Delegada de la Ministra sugiere que se trate primero el punto de correspondencia y posteriormente se realice la exposición por parte de la funcionaria del Ministerio de Educación Nacional y el contratista de la Universidad de los Llanos que realizó el estudio del pasivo pensional.

5.- Correspondencia

❖ Rosalba Isaza, anexa en medio magnético copia del informe técnico de su gestión durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2007

El Consejero Jonathan Trochez explica que la profesora Rosalba Isaza presenta el informe de gestión de conformidad con solicitud realizada por el Consejo Superior Universitario.

El Consejero Oscar Alejo menciona que es importante agilizar el tema de los informes, porque el rector entregó un informe el año anterior y estos se deben entregar semestralmente.

La Delegada de la Ministra de Educación aclara que es un tema importante, pero el mismo se debe tratar cuando se esté analizando el proyecto de acuerdo de reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

El Consejero Cristóbal Lugo agrega que por esta razón le parece importante iniciar el estudio del Estatuto General, porque cuenta con una serie de vacíos, además no tiene en cuenta unas dependencias que se encuentran funcionando al interior de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 14 de 20

Se dan por enterados.

❖ Estudiantes de Economía, Derecho de petición en el cual solicitan respuesta y compromiso por escrito de exigencias realizadas por estudiantes de economía en los plazos solicitados. (Petición contestada mediante oficio radicado bajo el No 000530 de mayo 8 de 2008.

La Secretaria del Consejo informa que, se le dio respuesta por parte de la rectoría, pero hay aspectos que competen a los Cuerpos Colegiados y procede a leerla.

La Consejera Islena Pérez comenta que tiene como comentarios sobre el escrito. Frente a la modificación de estatutos, señala que ésta tiene un proceso interno que debe partir de los organismos de cada facultad incluso de la base; en cuanto a las otras solicitudes como la convocatoria no observa que se les explique a los estudiantes que esto se inicia de acuerdo con la petición administrativa y una disponibilidad presupuestal; por lo demás tiene entendido que el rector se reunió con el estamento estudiantil y en esa ocasión se planteó un cronograma y algunas actividades que ya se están cumpliendo.

Adicionalmente le parece importante que se aborden las estrategias para implementar la segunda lengua, cree que el Consejo Académico debe buscar mecanismos y presentar propuestas concretas.

El Consejero Jonathan Trochez informa que le preocupa sobremanera y cree que es hora de solicitarle al Consejo Académico presentar una propuesta para definir las políticas de los cursos de inglés y de informática; otro tema es el edificio el cual no se ha construido en su totalidad, y ya se cuenta con problemas de salones, puesto que había unos plazos y no los han cumplido. Solicita un informe al respecto.

Adicionalmente otro inconveniente es ingresar a las bibliotecas virtuales, porque no existen salas de sistemas suficientes, hay déficit en los computadores y además 7 de ellos se encuentran fuera de servicio, porque los quemaron accidentalmente las personas que se encuentran realizando la obra.

El señor Rector aclara que la forma de responder el derecho de petición tiene como objetivo aclararle al estamento estudiantil los alcances del mismo, como segundo que, existen unas instancias a las cuales se debe acudir en un momento determinado y tercero, que ellos cuentan con unos voceros y que son éstos a quienes ellos deben acudir para manejar la totalidad de la información; además frente a los compromisos, él hasta ahora no se ha reunido para todo lo concerniente a las construcciones, porque los que han llevado la información son el Vice - Rector Académico y el Decano de la Facultad, previa consulta realizada a la Rectoría, sin embargo, en el año anterior se hicieron unos compromisos con los estudiantes, los cuales se cumplieron en su totalidad.

Con respecto a la segunda lengua, informa que se presentó al Consejo Académico una propuesta por parte de la anterior decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pero realmente la propuesta era inviable, porque significaba una erogación muy alta para la Universidad y el espacio



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 15 de 20

físico no era suficiente para emitir la cantidad de cursos necesarios para la totalidad de estudiantes. En la actualidad la nueva directora del Instituto de Idiomas se encuentra realizando otra propuesta para ser presentada al Consejo Académico. En cuanto al edificio, al establecer el contrato, se dejó anotado que el contratista tramitaba la licencia de construcción, pero se han presentado muchos inconvenientes con la Curaduría Urbana, puesto que ésta exigía la legalización de las construcciones existentes, pero ello significaba un gasto bastante alto, por lo que se tuvo que tomar como estrategia dividir el globo de terreno en tres para que apareciera el que se está construyendo, sin ninguna construcción, lo cual causó una demora para la obtención de la licencia y adicionalmente surgió el inconveniente que para conectarse al alcantarillado tiene que pasar la tubería por los predios de la liga de lucha contra el cáncer y ellos se oponen a que ésta pase, salvo que se les pague una indemnización y están solicitando una suma onerosa, por lo que en la actualidad se encuentran en conversaciones.

El Consejero Oscar Alejo comenta que, aparte de la respuesta que ya se les dio a los estudiantes, el señor rector debe hacer un comunicado en el que se solicite se establezcan unas mesas de trabajo sobre las modificaciones de los estatutos y no solo se dediquen a reclamar.

El señor Rector refiere que, el estamento estudiantil debe conformar el Consejo Estudiantil, para de esta forma tratar directamente los temas con sus representantes

Se decide realizar un corte en el análisis de la correspondencia, para continuar con el numeral 6, sobre el diagnóstico pensional.

6.- Diagnóstico pensional del personal activo de la Universidad de los Llanos - Reserva Pensional.

Se presentan como invitados la funcionaria del Ministerio de Educación Nacional, doctora Marta Sofía Serrano y el contratista por parte de la Universidad de los Llanos, doctor Cesar Leytón.

La Funcionaria del Ministerio de Educación informa que le ha llegado un informe de la Universidad sobre el cálculo actuarial y dado que la Institución no se encuentra dentro de las 6 universidades para las que en este momento el Ministerio de Hacienda ha venido apropiando una partida para el pago de pensiones, por lo que le llamó la atención lo relacionado con este pasivo pensional, motivo por el cual quiere conocer más a fondo la problemática, para poder proceder de conformidad, que es contactar con el Ministerio de Hacienda, el cual es el que hace la apropiación presupuestal.

Adicionalmente agrega que, el papel desempeñado por el Ministerio de Educación Nacional, es el de ser garante.

El señor Rector realiza una introducción explicando que existen muchas universidades que cuentan con un pasivo pensional y que en la reunión que se realizó con el SUE y el Ministerio de Educación, fueron claros que la concurrencia se hacía sólo cuando se clarifique legalmente la adjudicación de las pensiones, para determinar si el pasivo pensional realmente corresponde o no y que es diferente



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 16 de 20

antes de la Ley 100 y posterior a la misma, por esta razón se les envió el informe para que tuvieran conocimiento.

La funcionaria del Ministerio de Educación explica lo concerniente al pasivo pensional antes de la Ley 100 y posterior a la misma, aclarando que la suma de estos dos montos da como resultado el porcentaje sobre el cual el Ministerio de Hacienda asigna recursos para el pago de este pasivo pensional. Sin embargo le causa extrañeza que la Universidad no le hubiera informado al Ministerio de Hacienda sobre la existencia del mencionado pasivo pensional.

El señor Rector comenta que precisamente se hizo una consultoría para tener el cálculo actuarial del pasivo pensional. Por esta razón se invitó al representante de la empresa que realizó el análisis para que dé una explicación más profunda sobre la información hallada.

El señor Cesar Leytón inicia su exposición sobre el análisis realizado al pasivo pensional generado hasta el 1 de abril de 1994, porque a partir de esta fecha todos los funcionarios tienen que afiliarse al Régimen de prima media o de ahorro individual y este pasivo se genera por decisiones tomadas anteriores a la Ley 100 o porque no se hizo un estudio previo, por ejemplo, cuando se funda la Universidad de los Llanos, ésta toma la decisión de afiliarse a todos sus empleados a la Caja Nacional de Previsión Social, pero en el año 1978 cambia al ISS, de la cual no se hizo un buen estudio, porque si hubieran seguido en la Caja Nacional de Previsión Social, el pasivo pensional hubiera sido de ellos, en virtud del régimen de transición, debido a esto, todos los funcionarios que se encuentren bajo el imperio de la Ley 33 de 1985, la cual pensiona a los 55 años y 20 años de trabajo con el Estado y el Régimen Privado con el ISS, de conformidad con el Acuerdo 046 de 1990, pensiona a los 60 años y 1000 semanas o 500 semanas entre los 40 o 60 años de edad, de tal forma continúa con su exposición de acuerdo con lo plasmado en el documento soporte que hace parte integrante de la presente acta.

La Consejera Islena Pérez aclara que, en el año 2002, se realizó un estudio similar al que está presentado el señor Cesar Leytón, el cual fue realizado por el Consorcio Castillo y Asociados y se llevó al Ministerio de Hacienda, fue presentado por ella en el Consejo Superior Universitario de la época y se le dio a conocer al Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, paralelo a esto surgió la polémica de los vacíos en las historias laborales que generaron acciones jurídicas de parte de los funcionarios hacia la administración de la Universidad; y el Ministerio de Hacienda se dio cuenta de la necesidad de suministrar estos recursos y en eso quedó la negociación cuando entregó la rectoría en febrero de 2003, pero el trámite no se continuó en la siguiente administración.

La Funcionaria del Ministerio de Educación comenta que, aprovechando esta información, se debe oficiar al Ministerio de Hacienda señalando todas las inquietudes del caso y solicitar el apoyo del gobierno nacional, entorno al análisis inicial de la problemática y la posterior inclusión de la partida presupuestal, dado que este tema es similar a la problemática presentada por la Universidad Tecnológica de Pereira, que es el de pensión compartida.

Por tal razón, en este momento no le podría definir a la Universidad si ingresa dentro del grupo de instituciones de educación superior que se ven beneficiadas por el apoyo del Ministerio de Hacienda



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 007 - 2008

Página 17 de 20

y Crédito Público; de igual forma, además el Ministerio de Educación Nacional oficiará con base en el estudio enviado por la Unillanos. Para esto deberá remitir los antecedentes, la norma aplicada, el número de funcionarios por jubilar y la solicitud formal que debe hacer la administración y toda esta información dirigirla a la Doctora Mónica Uribe, Directora de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y la Doctora Carolina Soto, Directora General de Presupuesto.

El señor Rector agrega que, se había solicitado el acompañamiento de la revisión de los casos para saber si quedaron bien calculados

El señor Cesar Leytón continúa con su exposición.

El Consejero Oscar Alejo solicita se establezca cuántos docentes se encuentran a punto de jubilarse, para tener en cuenta el relevo generacional, separando los administrativos del personal docente, lo cual sirve para esa discusión. Se realiza un análisis de las personas que se encuentran dentro del régimen de transición para la obtención de la pensión, aclaran dudas sobre el tema, por parte del señor Cesar Leytón y luego se continúa con el numeral 5 concerniente a la **Correspondencia:**

❖ Profesora Ana Teresa Castro, presenta renuncia a la aprobación del disfrute del año sabático.

La Secretaria del Consejo aclara que la docente presenta renuncia porque si sale a disfrutar el año sabático, esto le obliga a estar vinculada posteriormente dos años más con la Universidad lo cual le impediría salir a disfrutar su pensión y ella se encuentra en el régimen de transición.

El Consejero Oscar Alejo indaga si entonces el cupo de la docente se perdería?.

La Consejera Islena Pérez agrega que ya se encuentra en curso una petición para el disfrute de año sabático por parte de una docente.

La Secretaria del Consejo aclara que se tiene que enviar las solicitudes al Consejo Académico para que inicie el trámite de selección del candidato para el disfrute del año sabático y en la actualidad el Consejo Académico está pendiente de la aceptación de la renuncia, para luego iniciar el trámite.

Conclusión: se acepta la renuncia y se le comunica a las demás partes interesadas

❖ Martha Cristina Forero Uzaheta, Secretaria Técnica Comité de Evaluación y Promoción Docente, solicita expedir acto administrativo por medio del cual se reglamente el artículo 16 del Acuerdo Superior No 008 de 2005, relacionado con la evaluación del desempeño docente.

La Secretaria del Consejo informa que se le dio una respuesta inicial mientras se decide por parte del Consejo Superior Universitario el trámite a iniciar y en el caso de los cargos académico administrativo ya existe una comisión integrada por el rector y la suscrita.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 007 - 2008

Página 18 de 20

El señor Rector comunica que existe el problema para definir a partir de cuándo se les reconoce los puntos salariales porque el Decreto 1279 define que se les otorga desde el día siguiente que cumplen los dos años y posteriormente el Comité de Reconocimiento de Puntaje se reúne y hace reconocimiento con retroactividad. Pero hay un Acuerdo que establece que se hace con retroactividad al 1 de enero después que se reúna el Comité de Reconocimiento del Puntaje, por esto se les ha contestado que no se les puede reconocer antes de cumplir el periodo; y la Vice-Rectoría Académica lo interpretaba que se reconocía al 1 de enero del año siguiente a la aceptación del Comité de Reconocimiento de Puntaje, por lo que existe una contradicción, toda vez que si se aplica el primer caso se le estaría reconociendo un tiempo que aún no había cumplido y si se aplica la última, se le estaría quitando parte del tiempo ya cumplido. Con base en esto es que la Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente solicita se le aclare la situación.

Adicionalmente el concepto jurídico del abogado externo expresa que se debe aplicar lo establecido en el Decreto 1279.

Conclusión: Se debe esperar al estudio que presenta la comisión y se deja como prioritario para la próxima sesión

❖ Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Académico, informa la conformación de una comisión integrada por el Vice - Rector Académico, los decanos, el Director de IIOC y la Representante de los Profesores para elaborar la propuesta de reglamentación sobre las comisiones de estudio.

Se dan por enterados.

❖ Gilberto Aponte Rey, Jefe de Servicios Generales, remite acta de conciliación firmada por los señores Humberto Urrego, Jorge Alberto León y Gilberto Aponte Rey.

Se dan por enterados.

❖ Manuel Álvaro Ramírez, Director Escuela de Economía, Camilo Álvarez Melo, Director Programa de Economía y Juan Manuel Ochoa Docente de Economía, dan respuestas a las acusaciones realizadas por el Profesor Omar Rey Anacaona, en las cuales justifican la no vinculación del docente para el primer periodo académico de 2008.

La Secretaria del Consejo realiza lectura del escrito mencionado.

Se dan por enterados.

❖ Víctor Puerto, Jefe de Control Interno Disciplinario, respuesta a los derechos de petición remitidos por el señor Humberto Urrego, informándole que se encuentran haciendo curso las denuncias presentadas por él y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de todos los procesos.



ACTA No. 007 - 2008

Se dan por enterados

En cuanto a las copias remitidas al Consejo Superior Universitario, se detalla uno a uno los temas que mencionan, de lo cual se dan por enterados.

El Consejero Cristóbal Lugo solicita someter a la aprobación el desplazamiento a la ciudad de Cartagena, durante los días 4, 5 y 6 de junio, de los miembros del Consejo Jonathan Trochez, Oscar Alejo, Luis Ernesto Rey, Islena Pérez y Cristóbal Lugo.

La Delegada de la Ministra de Educación indaga quién asume los gastos de desplazamiento y el rector qué opina en relación a que el Consejo Superior Universitario se desplace a Cartagena?.

El señor Rector informa que ve difícil que se puedan inscribir a esta fecha para ese evento, adicionalmente refiere que es discrecionalidad de este Cuerpo Colegiado, conceder la comisión.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta el valor de todo el evento, incluido el desplazamiento.

El Consejero Cristóbal Lugo aclara que el evento no lo cobran. La justificación para asistir es por la importancia, porque se va a trabajar sobre política internacional y política suramericana.

La Delegada de la Ministra de Educación sugiere que se comisione a una persona para que asista al evento y luego presente un informe, porque se debe cotizar lo que cuesta enviar a todo el Consejo Superior Universitario, frente a los beneficios que representa para la Universidad.

El Consejero Oscar Alejo propone que, se traiga el análisis financiero para la próxima sesión a realizarse el 30 de mayo de 2008.

El Consejero Cristóbal Lugo informa que se debe realizar una reserva inmediatamente.

El Consejero Oscar Alejo propone que el rector verifique si hay presupuesto y frente a esto se asumen los gastos de los mismos consejeros, porque lo más costoso son los viáticos de los mismos.

El señor Rector agrega que se le está poniendo en una posición complicada

El Consejero Cristóbal Lugo menciona que se presenta un gran problema a nivel nacional que es cuál es el porcentaje de aplicabilidad de las políticas y cuál es la articulación con base en esas políticas para aplicarlo a la cotidianidad y esto conlleva que haya un entorpecimiento en el funcionamiento institucional, en el que se puede evidenciar que hay que modificar los Estatutos de la Universidad en la que tiene que haber un coherencia y una concreción de acuerdo a la norma nacional e internacional, por esto se hace necesario la asistencia de todos los miembros de este Cuerpo Colegiado, para poder hacer este trabajo y para esto se deben dar las herramientas necesarias para desarrollar sus funciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 007 - 2008

Página 20 de 20

La Delegada de la Ministra de Educación deja en consideración someter a votación el desplazamiento de los miembros del Consejo Superior Universitario a la ciudad de Cartagena los días 4, 5 y 6 de junio del presente año.

El señor Rector refiere que si los consejeros asisten deberían distribuirse en las diferentes mesas de trabajo para que puedan posteriormente informar sobre las conclusiones a las que se llegaron en cada una de las mesas en las que participen.

El Consejero Cristóbal Lugo retira la propuesta para el desplazamiento y propone se aplaze una semana más, para que el rector presente el informe financiero.

Conclusión: se aplaza la aprobación del desplazamiento a Cartagena, para la próxima sesión y se solicita al rector el informe financiero sobre el desplazamiento.

7.- Observaciones presentadas por la Contraloría General de la República, sobre la Gestión del Consejo Superior Universitario.

Se integra comisión para que analice las observaciones realizadas y presente informe en la próxima sesión, para que se acojan las observaciones y se les otorgue la facultad para contestar dentro de los términos; la misma estará integrada por: el Ingeniero Oscar Armando Alejo, Jonathan Trochez, Ingeniero Cristóbal Lugo, y la Doctora Mireya González, Jefe de Control Interno.

Se decide el Orden del día para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, así:

1. Observaciones al Acuerdo Superior No 014 de 2007.
2. Resoluciones
3. Observaciones Contraloría General de la República
4. Acuerdos para segundo debate
5. Aprobación Acta No 020 de 2007.

Se da por terminada la reunión siendo la 1:30 p.m. y se firma el acta en constancia por la presidenta y la secretaria.

Aprobado en sesión No 010 de julio 4 de 2008.

ADRIANA MOLINA MANTILLA
Presidenta
YBC/Islanda C.

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria